



RESOLUCIÓN N° 2416/2021, de 10 de noviembre, del Gerente, por la que se aprueba la convocatoria de teletrabajo del personal de administración y servicios de la Universidad Pública de Navarra para el primer semestre del año 2022.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Pública de Navarra, de 22 de julio de 2021, por el que se aprueba el Reglamento de Teletrabajo del personal de administración y servicios de la Universidad Pública de Navarra, establece que la Gerencia aprobará anualmente una convocatoria de teletrabajo, abriendo un plazo de presentación de solicitudes de las personas interesadas y concretando determinadas condiciones de desempeño del mismo.

Presentada propuesta de convocatoria para el primer semestre del año 2022 en la Mesa de Negociación Sectorial del Personal de Administración y Servicios de la Universidad, se ha alcanzado un acuerdo sobre el texto de dicha convocatoria con las organizaciones sindicales presentes en la misma.

Considerando el informe-propuesta del Director del Servicio de Recursos Humanos. Intervenido y fiscalizado por la Interventora.

En aplicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Pública de Navarra, de 22 de julio de 2021, por el que se aprueba el Reglamento de Teletrabajo del personal de administración y servicios de la Universidad Pública de Navarra.

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la convocatoria de teletrabajo del personal de administración y servicios de la Universidad Pública de Navarra para el primer semestre del año 2022, que se adjunta como Anexo I a la presente Resolución

Así mismo se aprueba la relación de puestos susceptibles de ser desempeñados en dicha modalidad no presencial y el número de autorizaciones establecido para cada unidad orgánica, que se adjunta como Anexo II.

Segundo.- Aprobar el gasto de 2.500 euros previsto en la convocatoria para la partida 30.1100.0723.233.15 o la que se habilite para tal fin cuando se aprueben los presupuestos del año 2022.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Electrónico de la Universidad Pública de Navarra.

Cuarto.- La presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.2 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra, será recurrible ante el Rector en el plazo de un mes en contado desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 10 de noviembre de 2021.

Joaquín Romero Roldán.

Gerente

ANEXO I

CONVOCATORIA DE JORNADA DE TELETRABAJO AÑO 2022

1. Objeto de la Convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto asignar las plazas del Personal de Administración y Servicio en la modalidad de Teletrabajo para el año 2022, de conformidad con lo regulado en el Reglamento de Teletrabajo del Personal de Administración y Servicios.

2. Destinatarios.

2.1- Es destinatario de la presente convocatoria el personal de administración y servicios funcionario, de carrera o interino, y el personal contratado.

Los adjudicatarios deberán estar en servicio activo o en servicios especiales para la formación en la Universidad Pública de Navarra en el plazo de presentación de solicitudes y durante el periodo en el que se realice la jornada de teletrabajo.

2.2- Podrá solicitar la prestación de servicios en la modalidad de teletrabajo el personal que ocupe, provisional o definitivamente, un puesto de trabajo susceptible de ser desempeñado en dicha modalidad (Anexo II).

3. Puestos susceptibles de ser desempeñados en modalidad de teletrabajo.

Se consideran puestos de trabajo susceptibles de ser desempeñados en la modalidad de teletrabajo aquellos puestos, recogidos en la plantilla de la Universidad Pública de Navarra, cuyas responsabilidades principales estén entre las siguientes:

- Estudio y análisis de proyectos,
- Redacción, corrección y tratamiento de documentos,
- Tramitación de documentación y gestión administrativa relacionada con expedientes administrativos,
- Gestión de sistemas de información y comunicaciones.
- Análisis, diseño y programación de sistemas de información y comunicaciones.
- Redacción o elaboración de trabajos técnicos o administrativos en forma de informes, memorias, estudios, pliegos de contratación, borradores de disposiciones normativas, planes o proyectos.
- Traducción.
- Funciones de asesoría.
- Actualización de registros informatizados.
- Compilación de información
- Trabajos que puedan desarrollarse de forma autónoma y no presencial o consistan en desempeñar tareas comunes de carácter administrativo, de procedimiento, o de tramitación digital.
- Otras funciones que a juicio de la Gerencia se consideren susceptibles de ser desempeñadas mediante la modalidad de teletrabajo.

4. Puestos excluidos de ser desempeñados en modalidad de teletrabajo.

Se consideran puestos excluidos expresamente de la modalidad de teletrabajo:

- a) Exclusiones por funciones de atención presencial al público:
 - Puestos de atención al público en modo presencial.
 - Oficiales de Servicio y Servicios Generales.
 - Responsables y Oficiales Técnicos de Laboratorio.
- b) Exclusiones por características especiales de los puestos de trabajo o de los tipos de nombramientos asociados a los mismos:
 - Funciones de dirección, coordinación o supervisión: Gerencia, Direcciones de Servicio.
 - Jefaturas de Sección, puesto de responsables similares a las mismas.
 - Puestos de naturaleza eventual, Vicegerencia, Jefatura de Gabinete, Secretaría de Alto Cargo.
 - Puestos cuyas funciones conlleven necesariamente la prestación de servicios presenciales. Se entiende por servicios presenciales aquellos cuya prestación efectiva solamente queda plenamente garantizada con la presencia física de la persona empleada.
 - Puestos que manejen datos de especial sensibilidad (datos personales, seguridad de las instalaciones y las personas) que puedan comprometer la política de seguridad de datos en caso de incidente.
 - Puestos de trabajo cuyo desempeño implique el uso de documentación o material no desplazable fuera del centro de trabajo.
 - Otros puestos que a juicio de la Gerencia se consideren susceptibles, motivadamente, de no ser desempeñadas mediante la modalidad de teletrabajo.

5. Obligaciones de la Universidad Pública de Navarra.

5.1 - Equipamiento

La Universidad pondrá a disposición de la plantilla teletrabajadora para asegurar su capacidad tecnológica:

- El equipo informático, garantizándose en la medida de lo posibles la protección de dicho equipo con las medidas de administración de sistemas que procedan para garantizar su seguridad.
- Software específico necesario. Aplicaciones de gestión y de seguridad
- Software para acceso remoto que reproduzca las condiciones de trabajo de un puesto físico del centro de destino.
- Teléfono móvil.

5.2 - Compensación económica.

La Universidad abonará una cantidad fija de 100 € al personal en esta modalidad.

5.3 - Formación.

La Universidad proporcionará la formación necesaria para la correcta realización del teletrabajo. Los ámbitos en los cuales se hace especialmente importante la impartición de formación serán:

- Prevención de riesgos laborales, tratando entre otros aspectos:
- Acondicionamiento, seguridad y ergonomía en los puestos de trabajo.
- Riesgos psicosociales del teletrabajo.
- Protección de datos de carácter personal.
- Competencias digitales y ciberseguridad.
- Técnicas de dirección por objetivos y resultados, planificación y gestión. (Responsables de unidad)

6. Número máximo de plazas en el año 2022.

En el año 2022 el número máximo de personas en la modalidad de teletrabajo para toda la Universidad es de 25.

Dentro de cada Servicio/Sección el número máximo de personas que trabajen simultáneamente en la modalidad de teletrabajo son las recogidas en el anexo II.

7. Importe.

El importe previsto para esta convocatoria en el presupuesto de gastos del año de 2022 es 2.500 euros, ampliable en función de la disponibilidad presupuestaria.

Dicho importe se imputará a la partida 30.1100.0723.233.15, habilitada para tal fin en los Presupuestos de 2022:

Están excluidos los gastos de equipamiento y formación.

8. Presentación de solicitudes y documentación.

8.1- Existirá un único plazo de presentación de solicitudes que finalizará el día **26 de noviembre** de 2021.

8.2- Las solicitudes deberán presentarse de forma telemática mediante el impreso establecido al efecto en el enlace <https://sedeelectronica.unavarra.es/sede/catalogo-de-procedimientos/todos/teletrabajo>, que incluye los siguientes aspectos:

- Número de días semanales en modalidad teletrabajo, de conformidad con lo señalado en el apartado 11.4 de esta convocatoria
- Propuesta de horario a realizar, que podrá ser fijo, mixto o por objetivos, de conformidad con lo señalado en el artículo 7. 2º del Acuerdo de 22 de julio de 2021 por el que se regula el teletrabajo.

Junto a la solicitud se presentará la documentación necesaria para valorar los criterios de preferencia señalados en el apartado 10.

9. Informe, planificación y seguimiento de la persona responsable.

9.1- Informe.

El responsable de cada unidad, en las que existan solicitudes, emitirá un informe al Gerente por cada solicitud, indicando:

- Si se autoriza la propuesta de horario.

- En su caso, los objetivos y los indicadores para medir dichos objetivos.
- Día de jornada presencial que se dedicará a reuniones de coordinación, formación, participación en proyectos comunes u otras cuestiones que determine dicha persona responsable. Por necesidades del servicio y/o circunstancias sobrevenidas, se podrán alterar de manera puntual y justificada los días de la semana que se hayan preestablecido para realizar teletrabajo, siempre que el cambio sea por días de trabajo efectivo. El cambio será comunicado a la persona teletrabajadora por el responsable de unidad, con al menos 24 horas del comienzo de la jornada.

9.2- Planificación y seguimiento.

La determinación de las tareas a realizar durante el desarrollo de la jornada de trabajo bajo la modalidad no presencial se fijará periódicamente por el responsable de la unidad conforme a lo especificado en la ficha de planificación.

En caso de desacuerdo, resolverá el responsable del órgano superior jerárquico o funcional de la persona empleada, oídas las partes, siguiendo los criterios que establezca al respecto la Gerencia.

Sin perjuicio de otros que pudiesen considerarse oportunos por la persona responsable de la unidad y la persona teletrabajadora, los instrumentos de seguimiento de los resultados serán: la ficha de planificación, la ficha de seguimiento de la actividad, la propuesta de redefinición de procesos y la mejora del catálogo de procesos/procedimiento.

10. Valoración de las solicitudes.

10.1- Si el número de solicitudes que cumplen los requisitos es menor o igual al de plazas ofertadas se procederá a su autorización.

10.2- Si, por el contrario, el número de solicitudes excede el número máximo de la unidad o el número máximo total de la Universidad, la Gerencia podrá solicitar información adicional tanto a la persona solicitante como a la persona responsable.

En ese caso, el Servicio de Recursos Humanos procederá a la ordenación de las solicitudes mediante la ponderación de los siguientes factores los siguientes criterios:

- a) Tener reconocida una incapacidad permanente parcial, 1 punto.
- b) Tener reconocido un grado de discapacidad superior al 33 por ciento, 1 punto.
- c) Empleadas públicas víctimas de violencia de género, 2 puntos.
- d) Conciliación de la vida familiar y laboral, 2 puntos por cada supuesto con un máximo de 3 puntos.
 - i. Tener a su cuidado directo algún o alguna menor de 14 años.
 - ii. Estar en el período de gestación.
 - iii. Estar en el período de lactancia, según lo recogido en el acuerdo sobre el régimen de vacaciones, permisos, licencias, jornadas y excedencias
 - iv. Tener que atender o cuidar a un o una familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, conviviente acreditado e informe médico acreditativo.
 - v. Tener a su cuidado directo alguna persona con discapacidad física, psíquica o sensorial que no desempeña actividad retribuida o persona en situación de

dependencia con grado reconocido

- vi. Ser familia monoparental con algún hijo o alguna hija menor de edad a su cargo, circunstancia que deberá ser acreditada según la Ley Foral 5/2019, de 7 de febrero, para la acreditación de las familias monoparentales en la Comunidad Foral de Navarra (B.O.N. nº 36, de 21 de febrero de 2019).
- e) Distancia del municipio de empadronamiento al municipio de lugar de trabajo, entendiéndose por domicilio el de empadronamiento de la persona solicitante:
 - i. Desde 8 Km hasta 50 Km, 0,5 puntos.
 - ii. Más de 40 km, 1 punto

Para medir la distancia se tendrá en cuenta la calculadora de distancias que se utiliza en el programa Erasmus+ https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator_es

A efectos de convivencia y domiciliación se tendrá en cuenta el volante del empadronamiento para el que se exigirá una antigüedad mínima de seis meses.

La preferencia en la autorización vendrá determinada por el orden de prelación obtenido por la aplicación de dichos criterios principales (a, b, c, d y e). En caso de empate tendrá preferencia la persona de mayor edad (años) y si el empate persiste en años; se tendrá en cuenta el equilibrio de género; si persiste el empate se tendrá en cuenta la antigüedad en la Universidad Pública de Navarra.

11. Adjudicación y resolución de las solicitudes.

La tramitación y resolución de las solicitudes se realizará de acuerdo con las siguientes fases:

11.1- Se publicará una lista provisional, ordenada según la puntuación, con todas las personas aspirantes al teletrabajo así como quienes resultan en lista de espera. Una vez publicada esta lista se abre un plazo de 5 días hábiles para subsanar errores de cómputo sin que esté permitido, en este plazo de subsanación alegar ni aportar documentación nueva que no se hubiera presentado en la solicitud inicial.

11.2. Antes del 21 de diciembre de 2021 se aprobará, mediante Resolución del Gerente de la Universidad la relación definitiva plazas autorizadas para la realización de la jornada de teletrabajo, pudiendo acordarse la concesión provisional, condicionada a la acreditación de requisitos. En la misma resolución se autorizará el pago de compensación, a realizar a partir del mes de junio de 2022.

11.3- Desde Gerencia se notificará a los interesados la concesión en el plazo máximo de 10 días desde la fecha de firma de la Resolución de concesión por el Gerente.

11.4- En el supuesto de que no se concedieran las 25 plazas una vez resueltas definitivamente las solicitudes presentadas, se podrá ampliar el plazo de presentación de solicitudes. La ampliación se incluirá en la misma resolución de concesión. Desde Gerencia se dará la máxima difusión a la ampliación del plazo de presentación de solicitudes.

11.5- Con carácter general, la jornada de trabajo semanal se distribuirá de manera que tres días a la semana se presten de forma no presencial mediante la fórmula de teletrabajo y dos días en jornada presencial. de acuerdo con la jornada y horarios habituales. Se podrá

solicitar que la jornada de trabajo semanal no presencial sea de dos días a la semana. En ningún caso podrá fraccionarse la jornada diaria para su prestación en ambas modalidades

Quienes perciban el complemento de Jornada Partida para seguir percibiéndolo el complemento deberá de realizar al menos dos tardes en modalidad presencial.

12. Causas de denegación.

Las solicitudes de autorización se denegarán por alguna de las siguientes causas:

- a) No reunir la persona solicitante los requisitos de los apartados 2 y 3.
- b) Informe negativo por el que no quedan cubiertas las necesidades de Servicio o unidad.
- c) Exceder del número máximo de plazas para la universidad o para la unidad. Se mantendrá una lista durante los primeros dos meses por si hubiera renuncia o suspensión de la jornada no presencial a alguna otra persona.
- d) Limitaciones en la infraestructura tecnológica o la imposibilidad de garantizar la conectividad en el lugar del teletrabajo. Gerencia solicitará un informe al Servicio Informático.

13. Derechos y obligaciones del personal en jornada de teletrabajo.

13.1- Con carácter general, esta modalidad de prestación de servicios tendrá carácter voluntario para el personal incluido en su ámbito de aplicación, siendo reversible en cualquier momento a petición del personal teletrabajador.

13.2- El personal de administración y servicios de la Universidad en la modalidad de teletrabajo tendrá los mismos derechos y deberes que el resto del personal a su servicio y, específicamente:

- Derecho a la intimidad y uso de dispositivos digitales en el ámbito laboral.
- Derecho a la desconexión digital en el ámbito laboral.

13.3- El personal que preste sus servicios en la modalidad de teletrabajo no sufrirá ninguna modificación en sus retribuciones ni verán afectadas en ningún sentido sus oportunidades de promoción profesional, formación ni cualquier otro derecho reconocido al resto del personal.

13.4- El personal que preste sus servicios en la modalidad de teletrabajo deberá:

- cumplir con la normativa en materia de protección de datos de carácter personal y con la confidencialidad de dichos datos.
- hacer un uso responsable del equipamiento suministrado por la Universidad, dedicándolo a las labores propias de su trabajo. Dicho equipamiento deberá ser devuelto a la finalización del periodo de teletrabajo.
- cumplir con la normativa vigente en materia de seguridad y salud laboral en el lugar desde el que se vaya a realizar el teletrabajo.
- superar la formación que acredite tener los conocimientos informáticos y telemáticos, teóricos y prácticos, suficientes que requiere el desarrollo de las funciones de su puesto en la modalidad de teletrabajo, cuya acreditación será previa al inicio del período de teletrabajo. (Podrán realizar la formación más personas que las plazas ofertadas)

- disponer en el domicilio un acceso a Internet y un tipo de conexión suficiente para garantizar la adecuada prestación del teletrabajo en la fecha en que comience la modalidad de teletrabajo. Se requiere disponer en el domicilio de teletrabajo de una conexión a internet de banda ancha fija, preferiblemente de fibra óptica respecto a ADSL. Se considera una velocidad de conexión adecuada a partir de 50 Mbps. Si no se dispusiera transitoriamente de conexión, imposibilitándose, por tanto, la realización del trabajo en su modalidad de telepresencia, la persona teletrabajadora dará aviso inmediatamente tanto al Servicio Informático como a la persona responsable de su Servicio. Si a lo largo de dicha jornada no hubiera podido ser restablecida la conexión la persona teletrabajadora deberá personarse al día siguiente en su puesto de trabajo presencial, continuando en jornada presencial hasta que disponga de conexión.

13.5- El cómputo anual de días de vacaciones deberá ser de similar porcentaje en las modalidades presencial y no presencial.

13.6- La Universidad supervisará el desarrollo de las tareas de teletrabajo, realizando un seguimiento del desempeño del personal en la modalidad de teletrabajo (reuniones periódicas de seguimiento, informes suscritos por ambas partes) al finalizar el mes de junio.

14. Suspensión temporal y revocación por la Universidad. Finalización a petición de la persona.

14.1- La autorización para la prestación del servicio en la modalidad no presencial podrá suspenderse temporalmente y/o revocarse por la Universidad, por alguna de las siguientes causas:

- a) Por causas sobrevenidas que alteren sustancialmente las condiciones y requisitos que motivaron la resolución de autorización, entre las que cabe señalar, la situación de incapacidad temporal de la persona teletrabajadora con previsión de duración tal que se estime su sustitución en el servicio al que se encuentra adscrita.
- b) Por mutuo acuerdo entre la persona empleada y la Universidad.
- c) Por razones organizativas.
- d) No haber cumplido la persona teletrabajadora los objetivos establecidos.
- e) Cambiar de puesto, siempre y cuando el nuevo puesto no cumpla con las mismas condiciones que el puesto en el que se concedió el teletrabajo.
- f) Limitaciones o carencias de las infraestructuras tecnológicas necesarias o imposibilidad de garantizar la conectividad en el lugar de teletrabajo.

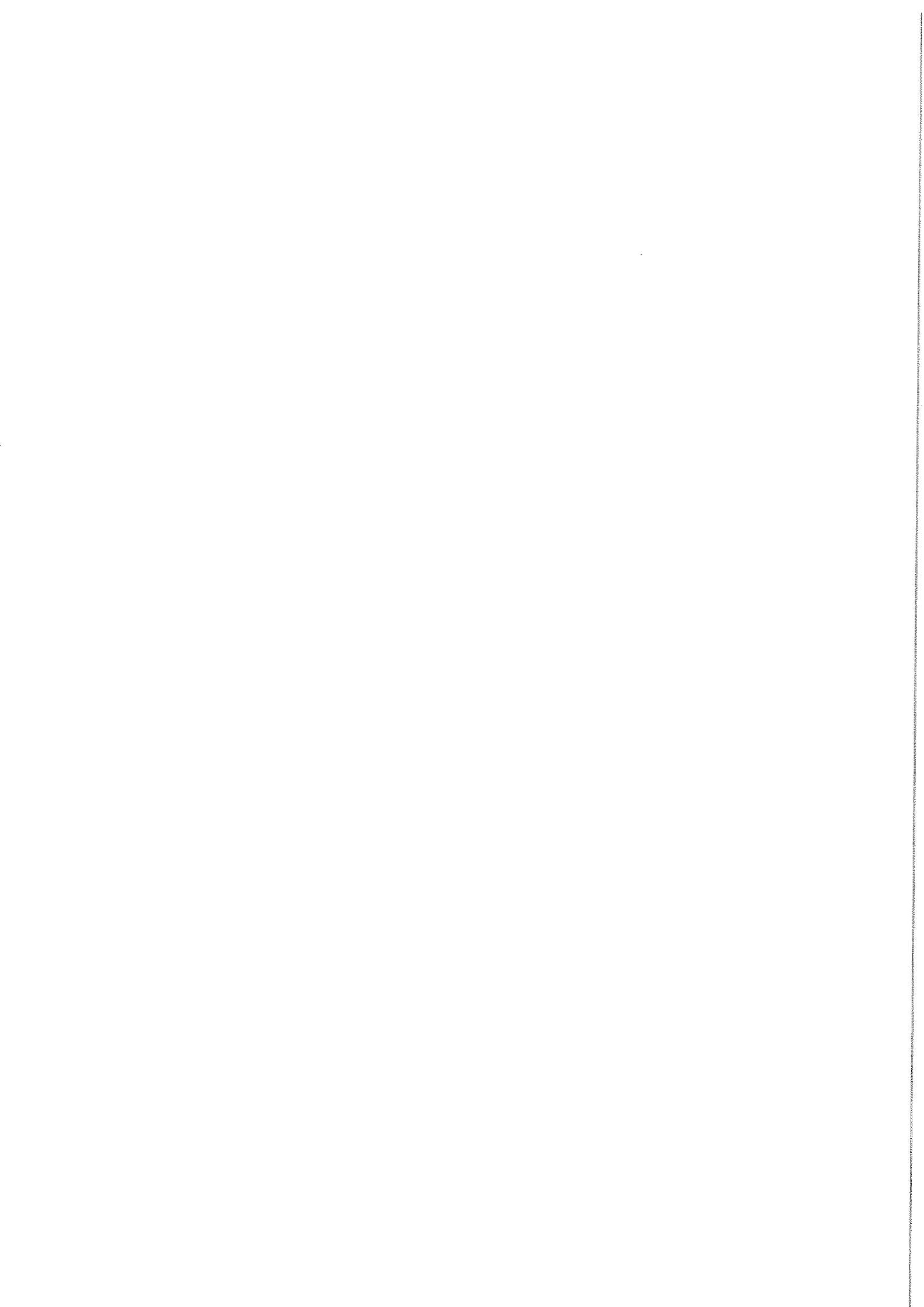
14.2- Acreditada la concurrencia de alguna de las causas señaladas en este apartado, la Gerencia dictará resolución motivada de suspensión o revocación de la autorización para la participación en el teletrabajo. En la tramitación del procedimiento se dará audiencia a la persona afectada.

14.3- La persona teletrabajadora podrá solicitar la finalización de la modalidad de trabajo no presencial antes de la fecha de fin prevista, comunicándolo con una semana de antelación. La Gerencia dictará resolución de finalización de la prestación del servicio en la modalidad de trabajo no presencial.

Si la terminación anticipada se produjese antes de finalizado el segundo mes del período establecido de teletrabajo, se podrá autorizar la participación de otra persona solicitante según el orden de la lista de espera establecido.

15. Recursos.

Contra las Resoluciones dictadas por la Gerencia en ejecución de esta convocatoria podrá interponerse recurso ante el Rector en el plazo de un mes en contado desde el día siguiente al de su publicación previsto en el artículo 144.2 de los Estatutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144.2 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra.



ANEXO II

Puestos que pueden solicitar teletrabajo		Puestos que no pueden solicitar teletrabajo		Dep. Orgánica		Servicio		Sección		Oficina/Unidad	
RPT	Grupo	Puesto	Dep. Orgánica	Servicio	Sección	Oficina/Unidad	Sección	Oficina/Unidad	Sección	Oficina/Unidad	Unidad
1	A1	SECRETARÍO CONSEJO	CONSEJO SOCIAL								
2	C	SECRETARÍA A.C.	CONSEJO SOCIAL								
53	C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	SECCION CONTABILIDAD						
69	A1	JEFE DE SECCION	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	SECCION CONTABILIDAD						
70	B	GESTOR P.B.	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	SECCION CONTABILIDAD						
71	C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	SECCION CONTABILIDAD						
73	C	JEFE DE NEGOCIADO	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	SECCION CONTABILIDAD						
74	C	JEFE DE NEGOCIADO	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	SECCION CONTABILIDAD						
77	C	JEFE DE NEGOCIADO	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	SECCION CONTABILIDAD						
369	C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	SECCION CONTABILIDAD						
385	C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	SECCION CONTABILIDAD						
395	B	GESTOR P.B.	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	SECCION CONTABILIDAD						
427	C	JEFE DE NEGOCIADO	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	SECCION CONTABILIDAD						
676	A1	TÉCNICO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	SECCION CONTABILIDAD						
728	C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	SECCION CONTABILIDAD						
729	C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	SECCION CONTABILIDAD						
743	C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	SECCION CONTABILIDAD						
755	C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	SECCION CONTABILIDAD						
786	C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	SECCION CONTABILIDAD						
81	A1	JEFE DE SECCION	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	SECCION GESTION ECONOMICA						
82	B	GESTOR P.B.	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	SECCION GESTION ECONOMICA						
84	C	JEFE DE NEGOCIADO	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	SECCION GESTION ECONOMICA						
85	C	JEFE DE NEGOCIADO	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	SECCION GESTION ECONOMICA						
428	C	JEFE DE NEGOCIADO	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	SECCION GESTION ECONOMICA						
618	B	GESTOR P.B.	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	SECCION GESTION ECONOMICA						
730	C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	SECCION GESTION ECONOMICA						
731	C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	SECCION GESTION ECONOMICA						
782	C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	SECCION GESTION ECONOMICA						
787	C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	SECCION GESTION ECONOMICA						
18	A1	TÉCNICO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	SECCION PRESUPUESTOS Y PLANIF ECONOMICA						
61	B	JEFE DE SECCION	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	SECCION PRESUPUESTOS Y PLANIF ECONOMICA						
63	A1	TÉCNICO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	SECCION PRESUPUESTOS Y PLANIF ECONOMICA						
64	C	JEFE DE NEGOCIADO	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	SECCION PRESUPUESTOS Y PLANIF ECONOMICA						
511	A1	TÉCNICO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	SECCION PRESUPUESTOS Y PLANIF ECONOMICA						
607	A1	TÉCNICO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS	SECCION PRESUPUESTOS Y PLANIF ECONOMICA						
60	B	DIRECTOR DE SERVICIO	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS							
558	B	GESTOR P.B.	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS							
754	C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ASUNTOS ECONOMICOS							
Máximo Servicios: 6											
Máximo Pres.: 2, Conta.: 2, Gestión Econ.: 1											
368	C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	S. INFRAEST., SALUD LABORAL Y SERV GENERALES	SECCION INFRAEST.						
593	B	JEFE DE SECCION	GERENCIA	S. INFRAEST., SALUD LABORAL Y SERV GENERALES	SECCION INFRAEST.						
67	B	GESTOR SERVICIOS P.B.	GERENCIA	S. INFRAEST., SALUD LABORAL Y SERV GENERALES	SECCION INFRAEST.					UNIDAD MANTENIMIENTO	
433	B	GESTOR SERVICIOS P.B.	GERENCIA	S. INFRAEST., SALUD LABORAL Y SERV GENERALES	SECCION INFRAEST.					UNIDAD MANTENIMIENTO	
434	B	GESTOR SERVICIOS P.B.	GERENCIA	S. INFRAEST., SALUD LABORAL Y SERV GENERALES	SECCION INFRAEST.					UNIDAD MANTENIMIENTO	
530	B	GESTOR SERVICIOS P.B.	GERENCIA	S. INFRAEST., SALUD LABORAL Y SERV GENERALES	SECCION INFRAEST.					UNIDAD MANTENIMIENTO	
700	A1	JEFE DE UNIDAD	GERENCIA	S. INFRAEST., SALUD LABORAL Y SERV GENERALES	SECCION INFRAEST.					UNIDAD MANTENIMIENTO	
701	A1	TÉCNICO P.B.	GERENCIA	S. INFRAEST., SALUD LABORAL Y SERV GENERALES	SECCION INFRAEST.					UNIDAD MANTENIMIENTO	
375	B	GESTOR P.B.	GERENCIA	S. INFRAEST., SALUD LABORAL Y SERV GENERALES	SECCION INFRAEST.					UNIDAD OBRAS	
91	C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	S. INFRAEST., SALUD LABORAL Y SERV GENERALES							
595	B	DIRECTOR DE SERVICIO	GERENCIA	S. INFRAEST., SALUD LABORAL Y SERV GENERALES							
781	C	ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	S. INFRAEST., SALUD LABORAL Y SERV GENERALES						UNIDAD SALUD LABORAL Y GESTION MEDIOAMBIENTAL	
89	A1	TÉCNICO P.B.	GERENCIA	S. INFRAEST., SALUD LABORAL Y SERV GENERALES						UNIDAD SALUD LABORAL Y GESTION MEDIOAMBIENTAL	
140	B	GESTOR P.B.	GERENCIA	S. INFRAEST., SALUD LABORAL Y SERV GENERALES						UNIDAD SALUD LABORAL Y GESTION MEDIOAMBIENTAL	
500	B	GESTOR P.B.	GERENCIA	S. INFRAEST., SALUD LABORAL Y SERV GENERALES						UNIDAD SALUD LABORAL Y GESTION MEDIOAMBIENTAL	
504	C	TÉCNICO INTERMEDIO DE PREVENCIÓN	GERENCIA	S. INFRAEST., SALUD LABORAL Y SERV GENERALES						UNIDAD SALUD LABORAL Y GESTION MEDIOAMBIENTAL	
594	B	JEFE DE UNIDAD SALUD LABORAL Y MEDIOAMB.	GERENCIA	S. INFRAEST., SALUD LABORAL Y SERV GENERALES						UNIDAD SALUD LABORAL Y GESTION MEDIOAMBIENTAL	
388	C	RESPONSABLE SERVICIOS	GERENCIA	S. INFRAEST., SALUD LABORAL Y SERV GENERALES						UNIDAD SERVICIOS GENERALES	
389	C	RESPONSABLE SERVICIOS	GERENCIA	S. INFRAEST., SALUD LABORAL Y SERV GENERALES						UNIDAD SERVICIOS GENERALES	
499	C	JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	GERENCIA	S. INFRAEST., SALUD LABORAL Y SERV GENERALES						UNIDAD SERVICIOS GENERALES	
531	C	RESPONSABLE SERVICIOS	GERENCIA	S. INFRAEST., SALUD LABORAL Y SERV GENERALES						UNIDAD SERVICIOS GENERALES	
562	C	CONDUCTOR	GERENCIA	S. INFRAEST., SALUD LABORAL Y SERV GENERALES						UNIDAD SERVICIOS GENERALES	
563	C	CONDUCTOR	GERENCIA	S. INFRAEST., SALUD LABORAL Y SERV GENERALES						UNIDAD SERVICIOS GENERALES	
679	D	SERVICIOS GENERALES	GERENCIA	S. INFRAEST., SALUD LABORAL Y SERV GENERALES						UNIDAD SERVICIOS GENERALES	
680	D	SERVICIOS GENERALES	GERENCIA	S. INFRAEST., SALUD LABORAL Y SERV GENERALES						UNIDAD SERVICIOS GENERALES	
681	D	SERVICIOS GENERALES	GERENCIA	S. INFRAEST., SALUD LABORAL Y SERV GENERALES						UNIDAD SERVICIOS GENERALES	
682	D	SERVICIOS GENERALES	GERENCIA	S. INFRAEST., SALUD LABORAL Y SERV GENERALES						UNIDAD SERVICIOS GENERALES	
683	D	SERVICIOS GENERALES	GERENCIA	S. INFRAEST., SALUD LABORAL Y SERV GENERALES						UNIDAD SERVICIOS GENERALES	
684	D	SERVICIOS GENERALES	GERENCIA	S. INFRAEST., SALUD LABORAL Y SERV GENERALES						UNIDAD SERVICIOS GENERALES	

ANEXO II

Puestos que pueden solicitar teletrabajo				Puestos que no pueden solicitar teletrabajo			
RPT	Grupo	Puesto	Dep. Orgánica	Servicio	Sección	Oficina/Unidad	Unidad
650 C		RESPONSABLE DE UNIDAD	GERENCIA	SERVICIO ORGANIZACION, CALIDAD Y PROCESOS	SECCION MEJORA DE LA GESTION	UNIDAD COORDINACION CENTROS Y DEPS	- UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO 6
712 C		COORDINADORA/A DE APOYO	GERENCIA	SERVICIO ORGANIZACION, CALIDAD Y PROCESOS	SECCION MEJORA DE LA GESTION	UNIDAD COORDINACION CENTROS Y DEPS	- UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO 6
803 C		ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ORGANIZACION, CALIDAD Y PROCESOS	SECCION MEJORA DE LA GESTION	UNIDAD COORDINACION CENTROS Y DEPS	- UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO 6
809 C		ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ORGANIZACION, CALIDAD Y PROCESOS	SECCION MEJORA DE LA GESTION	UNIDAD COORDINACION CENTROS Y DEPS	- UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO 6
812 C		ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ORGANIZACION, CALIDAD Y PROCESOS	SECCION MEJORA DE LA GESTION	UNIDAD COORDINACION CENTROS Y DEPS	- UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO 6
359 A1		TÉCNICO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ORGANIZACION, CALIDAD Y PROCESOS	SECCION MEJORA DE LA GESTION	UNIDAD DE ORGANIZACION Y CALIDAD	
360 A1		TÉCNICO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ORGANIZACION, CALIDAD Y PROCESOS	SECCION MEJORA DE LA GESTION	UNIDAD DE ORGANIZACION Y CALIDAD	
605 A1		TÉCNICO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ORGANIZACION, CALIDAD Y PROCESOS	SECCION MEJORA DE LA GESTION	UNIDAD DE ORGANIZACION Y CALIDAD	
621 A1		JEFE DE SECCION	GERENCIA	SERVICIO ORGANIZACION, CALIDAD Y PROCESOS	SECCION DE ATENCION UNIV.	NEGOCIADO DE REGISTRO GENERAL	
49 C		JEFE DE NEGOCIADO	GERENCIA	SERVICIO ORGANIZACION, CALIDAD Y PROCESOS	SECCION DE ATENCION UNIV.	NEGOCIADO DE REGISTRO GENERAL	
726 C		ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ORGANIZACION, CALIDAD Y PROCESOS	SECCION DE ATENCION UNIV.	OFICINA DE ATENCION UNIV.	
162 C		ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ORGANIZACION, CALIDAD Y PROCESOS	SECCION DE ATENCION UNIV.	OFICINA DE ATENCION UNIV.	
172 C		JEFE DE NEGOCIADO	GERENCIA	SERVICIO ORGANIZACION, CALIDAD Y PROCESOS	SECCION DE ATENCION UNIV.	OFICINA DE ATENCION UNIV.	
436 A1		TÉCNICO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ORGANIZACION, CALIDAD Y PROCESOS	SECCION DE ATENCION UNIV.	OFICINA DE ATENCION UNIV.	
670 B		GESTOR P.B.	GERENCIA	SERVICIO ORGANIZACION, CALIDAD Y PROCESOS	SECCION DE ATENCION UNIV.	OFICINA DE ATENCION UNIV.	
768 C		ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ORGANIZACION, CALIDAD Y PROCESOS	SECCION DE ATENCION UNIV.	OFICINA DE ATENCION UNIV.	
792 C		ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ORGANIZACION, CALIDAD Y PROCESOS	SECCION DE ATENCION UNIV.	OFICINA DE ATENCION UNIV.	
813 C		ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ORGANIZACION, CALIDAD Y PROCESOS	SECCION DE ATENCION UNIV.	OFICINA DE ATENCION UNIV.	
816 C		ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ORGANIZACION, CALIDAD Y PROCESOS	SECCION DE ATENCION UNIV.	OFICINA DE ATENCION UNIV.	
817 C		OFICIAL SERVICIOS	GERENCIA	SERVICIO ORGANIZACION, CALIDAD Y PROCESOS	SECCION DE ATENCION UNIV.	OFICINA DE ATENCION UNIV.	
818 C		OFICIAL SERVICIOS	GERENCIA	SERVICIO ORGANIZACION, CALIDAD Y PROCESOS	SECCION DE ATENCION UNIV.	OFICINA DE ATENCION UNIV.	
850 B		GESTOR P.B.	GERENCIA	SERVICIO ORGANIZACION, CALIDAD Y PROCESOS	SECCION DE ATENCION UNIV.	OFICINA DE ATENCION UNIV.	
56 B		GESTOR P.B.	GERENCIA	SERVICIO ORGANIZACION, CALIDAD Y PROCESOS	SECCION DE ATENCION UNIV.	OFICINA DE ATENCION UNIV.	
577 A1		DIRECTOR DE SERVICIO	GERENCIA	SERVICIO ORGANIZACION, CALIDAD Y PROCESOS			
598 C		COORDINADOR	GERENCIA	SERVICIO ORGANIZACION, CALIDAD Y PROCESOS			
606 A1		TÉCNICO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ORGANIZACION, CALIDAD Y PROCESOS			
660 A1		TÉCNICO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ORGANIZACION, CALIDAD Y PROCESOS			
780 C		ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	SERVICIO ORGANIZACION, CALIDAD Y PROCESOS			
Máximo Servicio: 0							
54 B		GESTOR P.B.	GERENCIA	SERVICIO RECURSOS HUMANOS	SECCION GESTION DE PERSONAL		
55 C		JEFE DE NEGOCIADO	GERENCIA	SERVICIO RECURSOS HUMANOS	SECCION GESTION DE PERSONAL		
139 A1		JEFE DE SECCION	GERENCIA	SERVICIO RECURSOS HUMANOS	SECCION GESTION DE PERSONAL		
142 C		JEFE DE NEGOCIADO	GERENCIA	SERVICIO RECURSOS HUMANOS	SECCION GESTION DE PERSONAL		
144 C		JEFE DE NEGOCIADO	GERENCIA	SERVICIO RECURSOS HUMANOS	SECCION GESTION DE PERSONAL		
146 C		JEFE DE NEGOCIADO	GERENCIA	SERVICIO RECURSOS HUMANOS	SECCION GESTION DE PERSONAL		
366 C		ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	SERVICIO RECURSOS HUMANOS	SECCION GESTION DE PERSONAL		
541 A1		TÉCNICO P.B.	GERENCIA	SERVICIO RECURSOS HUMANOS	SECCION GESTION DE PERSONAL		
603 B		GESTOR P.B.	GERENCIA	SERVICIO RECURSOS HUMANOS	SECCION GESTION DE PERSONAL		
673 B		GESTOR P.B.	GERENCIA	SERVICIO RECURSOS HUMANOS	SECCION GESTION DE PERSONAL		
789 C		ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	SERVICIO RECURSOS HUMANOS	SECCION GESTION DE PERSONAL		
793 C		ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	SERVICIO RECURSOS HUMANOS	SECCION GESTION DE PERSONAL		
20 C		ADMINISTRATIVO P.B.	GERENCIA	SERVICIO RECURSOS HUMANOS	SECCION NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL		
141 B		GESTOR P.B.	GERENCIA	SERVICIO RECURSOS HUMANOS	SECCION NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL		
148 C		JEFE DE NEGOCIADO	GERENCIA	SERVICIO RECURSOS HUMANOS	SECCION NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL		
549 B		JEFE DE SECCION	GERENCIA	SERVICIO RECURSOS HUMANOS	SECCION NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL		
604 A1		TÉCNICO P.B.	GERENCIA	SERVICIO RECURSOS HUMANOS	SECCION NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL		
674 B		GESTOR P.B.	GERENCIA	SERVICIO RECURSOS HUMANOS	SECCION NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL		
376 A1		DIRECTOR DE SERVICIO	GERENCIA	SERVICIO RECURSOS HUMANOS	SECCION NÓMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL		
717 B		GESTOR P.B.	GERENCIA	SERVICIO RECURSOS HUMANOS			
				Máximo Servicio: 6			
671 A1		VICERREENTE PLANIF CAPITAL HUMANO	GERENCIA	VICEGERENCIA PLANIF. CAPITAL HUMANO			Máx. Personal:3 (1 Téc., 1 Admin o JN)
51 C		SECRETARIA A.C.	GERENCIA				
473 A1		GERENTE	GERENCIA				
Máximo Servicio: 1							
3 A1		DIRECTOR DE SERVICIO	RECTORADO	SERVICIO INTERVENCION Y AUDITORIA			
508 A1		AUDITOR	RECTORADO	SERVICIO INTERVENCION Y AUDITORIA			
41 A1		TÉCNICO P.B.	RECTORADO			COMUNICACION	
36 A1		JEFE DE SECCION	RECTORADO			COMUNICACION	
37 A1		TÉCNICO P.B.	RECTORADO			COMUNICACION	
384 A1		TÉCNICO P.B.	RECTORADO			COMUNICACION	
587 A1		TÉCNICO P.B.	RECTORADO			COMUNICACION	
588 A1		TÉCNICO P.B.	RECTORADO			COMUNICACION	
589 C		JEFE DE NEGOCIADO	RECTORADO			COMUNICACION	
590 B		GESTOR P.B.	RECTORADO			COMUNICACION	
623 A1		TÉCNICO P.B.	RECTORADO			COMUNICACION	
719 C		ADMINISTRATIVO P.B.	RECTORADO			COMUNICACION	
790 C		ADMINISTRATIVO P.B.	RECTORADO			COMUNICACION	

ANEXO II

Puestos que pueden solicitar teletrabajo		Puestos que no pueden solicitar teletrabajo		Servicio		Sección		Oficina/Unidad	
RPT	Grupo	Puesto	Dep. Orgánica	Servicio	Sección	Oficina/Unidad	Sección	Oficina/Unidad	Unidad
509	A1	TÉCNICO P.B.	RECTORADO	Máximo Servicio: 4	COMUNICACION COMUNICACION	UNIDAD DE GESTIÓN WEB UNIDAD DE GESTIÓN WEB	Máximo Téc: 3; JN o Admin: 1		
619	A1	TÉCNICO P.B.	RECTORADO						
678	A1	JEFE DE SECCION	RECTORADO	Máximo Servicio: 1	GESTION DE DOCUMENTOS Y ARCHIVO GENERAL GESTION DE DOCUMENTOS Y ARCHIVO GENERAL GESTION DE DOCUMENTOS Y ARCHIVO GENERAL GESTION DE DOCUMENTOS Y ARCHIVO GENERAL GESTION DE DOCUMENTOS Y ARCHIVO GENERAL GESTION DE DOCUMENTOS Y ARCHIVO GENERAL GESTION DE DOCUMENTOS Y ARCHIVO GENERAL GESTION DE DOCUMENTOS Y ARCHIVO GENERAL GESTION DE DOCUMENTOS Y ARCHIVO GENERAL GESTION DE DOCUMENTOS Y ARCHIVO GENERAL GESTION DE DOCUMENTOS Y ARCHIVO GENERAL GESTION DE DOCUMENTOS Y ARCHIVO GENERAL GESTION DE DOCUMENTOS Y ARCHIVO GENERAL GESTION DE DOCUMENTOS Y ARCHIVO GENERAL		Máximo Sección: 1		
6	C	SECRETARIA RECTOR	RECTORADO						
8	C	SECRETARIA A.C.	RECTORADO						
9	C	SECRETARIA A.C.	RECTORADO						
11	C	SECRETARIA A.C.	RECTORADO						
12	C	SECRETARIA A.C.	RECTORADO						
13	C	SECRETARIA A.C.	RECTORADO						
14	C	SECRETARIA A.C.	RECTORADO						
38	C	SECRETARIA PROTOCOLO	RECTORADO						
358	A1	JEFE DE GABINETE DE RECTORADO	RECTORADO						
476	C	SECRETARIA A.C.	RECTORADO						
497	C	SECRETARIA A.C.	RECTORADO						
732	C	ADMINISTRATIVO P.B.	RECTORADO						
560	A1	JEFE DE SECCION	RECTORADO						
40	A1	JEFE DE SECCION	SECRETARIA GENERAL	SERVICIO JURIDICO	SECCION ASESORIA JURIDICA	Máximo Unidad: 1			
42	A1	TÉCNICO P.B.	SECRETARIA GENERAL	SERVICIO JURIDICO	SECCION ASESORIA JURIDICA				
43	A1	TÉCNICO P.B.	SECRETARIA GENERAL	SERVICIO JURIDICO	SECCION ASESORIA JURIDICA				
4	A1	DIRECTOR DE SERVICIO	SECRETARIA GENERAL	SERVICIO JURIDICO					
725	C	ADMINISTRATIVO P.B.	SECRETARIA GENERAL	SERVICIO JURIDICO					
48	A1	JEFE DE SECCION	SECRETARIA GENERAL	Máximo Servicio: 1	SECRETARIA TECNICA SECRETARIA TECNICA SECRETARIA TECNICA SECRETARIA TECNICA	Máximo Sección: 1			
373	C	TÉCNICO AUXILIAR ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	SECRETARIA GENERAL						
390	A1	TÉCNICO P.B.	SECRETARIA GENERAL						
425	C	TÉCNICO AUXILIAR ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	SECRETARIA GENERAL						
573	C	JEFE DE NEGOCIADO	SECRETARIA GENERAL						
578	A1	TÉCNICO P.B.	SECRETARIA GENERAL						
5	A1	SECRETARIO TECNICO	SECRETARIA GENERAL						
46	C	JEFE DE NEGOCIADO	SECRETARIA GENERAL						
477	C	JEFE DE NEGOCIADO	SECRETARIA GENERAL						
654	A1	TÉCNICO P.B.	SECRETARIA GENERAL						
249	C	OFICIAL TÉCNICO (Servicio Informático)	VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCION APOYO AL USUARIO	Máximo Sección: 2 ; Máximo 1 entre plazas (46, 477)			
295	A1	TÉCNICO P.B. (Servicio Informático)	VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCION APOYO AL USUARIO				
258	B	GESTOR P.B. (Servicio Informático)	VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCION APOYO AL USUARIO				
259	B	GESTOR P.B. (Servicio Informático)	VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCION APOYO AL USUARIO				
260	C	OFICIAL TÉCNICO (Servicio Informático)	VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCION APOYO AL USUARIO				
261	C	OFICIAL TÉCNICO (Servicio Informático)	VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCION APOYO AL USUARIO				
263	C	OFICIAL TÉCNICO (Servicio Informático)	VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCION APOYO AL USUARIO				
350	C	OFICIAL TÉCNICO (Servicio Informático)	VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCION APOYO AL USUARIO				
404	A1	JEFE DE SECCION	VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCION APOYO AL USUARIO				
463	C	OFICIAL TÉCNICO (Servicio Informático)	VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCION APOYO AL USUARIO				
465	C	OFICIAL TÉCNICO (Servicio Informático)	VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCION APOYO AL USUARIO				
466	C	OFICIAL TÉCNICO (Servicio Informático)	VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCION APOYO AL USUARIO				
469	A1	TÉCNICO P.B. (Servicio Informático)	VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCION APOYO AL USUARIO				
490	C	OFICIAL TÉCNICO (Servicio Informático)	VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCION APOYO AL USUARIO				
491	C	OFICIAL TÉCNICO (Servicio Informático)	VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCION APOYO AL USUARIO				
492	C	OFICIAL TÉCNICO (Servicio Informático)	VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCION APOYO AL USUARIO				
493	C	OFICIAL TÉCNICO (Servicio Informático)	VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCION APOYO AL USUARIO				
494	C	OFICIAL TÉCNICO (Servicio Informático)	VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCION APOYO AL USUARIO				
495	C	OFICIAL TÉCNICO (Servicio Informático)	VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCION APOYO AL USUARIO				
546	C	OFICIAL TÉCNICO (Servicio Informático)	VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCION APOYO AL USUARIO				
610	B	GESTOR P.B. (Servicio Informático)	VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCION APOYO AL USUARIO				
665	C	OFICIAL TÉCNICO (Servicio Informático)	VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCION APOYO AL USUARIO				
858	B	GESTOR P.B. (Servicio Informático)	VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCION APOYO AL USUARIO				
859	B	GESTOR P.B. (Servicio Informático)	VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCION APOYO AL USUARIO				
860	B	GESTOR P.B. (Servicio Informático)	VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCION APOYO AL USUARIO				
243	A1	JEFE DE SECCION	VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCION GESTIÓN CORPORATIVA	Max. 1 (465, 860, 494 y 665); 1 (466 y 495)			
244	A1	TÉCNICO P.B. (Servicio Informático)	VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCION GESTIÓN CORPORATIVA				
245	A1	TÉCNICO P.B. (Servicio Informático)	VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCION GESTIÓN CORPORATIVA				
247	B	GESTOR P.B. (Servicio Informático)	VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCION GESTIÓN CORPORATIVA				
405	B	GESTOR P.B. (Servicio Informático)	VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCION GESTIÓN CORPORATIVA				
467	A1	TÉCNICO P.B. (Servicio Informático)	VIC. DE DESARROLLO DIGITAL	SERVICIO INFORMÁTICO	SECCION GESTIÓN CORPORATIVA				

ANEXO II

Puestos que pueden solicitar teletrabajo		Puestos que no pueden solicitar teletrabajo		Dep. Orgánica		Servicio		Sección		Oficina/Unidad	
RPT	Grupo	Puesto									Unidad
520	A1	TÉCNICO P.B. (Servicio Informático)	VIC. DE DESARROLLO DIGITAL			SERVICIO INFORMÁTICO	SECCION GESTIÓN CORPORATIVA				
602	B	GESTOR P.B. (Servicio Informático)	VIC. DE DESARROLLO DIGITAL			SERVICIO INFORMÁTICO	SECCION GESTIÓN CORPORATIVA				
616	A1	TÉCNICO P.B. (Servicio Informático)	VIC. DE DESARROLLO DIGITAL			SERVICIO INFORMÁTICO	SECCION GESTIÓN CORPORATIVA				
617	A1	TÉCNICO P.B. (Servicio Informático)	VIC. DE DESARROLLO DIGITAL			SERVICIO INFORMÁTICO	SECCION GESTIÓN CORPORATIVA				
Máx. sección G Corporativa..:3											
246	A1	TÉCNICO P.B. (Servicio Informático)	VIC. DE DESARROLLO DIGITAL			SERVICIO INFORMÁTICO	SECCION SERVICIOS DE CAMPUS				Máx 1 (244, 245 y 405). 1 (247, 467 y 602) y 1 (520, 616 y 617)
248	B	GESTOR P.B. (Servicio Informático)	VIC. DE DESARROLLO DIGITAL			SERVICIO INFORMÁTICO	SECCION SERVICIOS DE CAMPUS				
251	A1	TÉCNICO P.B. (Servicio Informático)	VIC. DE DESARROLLO DIGITAL			SERVICIO INFORMÁTICO	SECCION SERVICIOS DE CAMPUS				
257	B	GESTOR P.B. (Servicio Informático)	VIC. DE DESARROLLO DIGITAL			SERVICIO INFORMÁTICO	SECCION SERVICIOS DE CAMPUS				
545	A1	JEFE DE SECCION	VIC. DE DESARROLLO DIGITAL			SERVICIO INFORMÁTICO	SECCION SERVICIOS DE CAMPUS				
609	B	GESTOR P.B. (Servicio Informático)	VIC. DE DESARROLLO DIGITAL			SERVICIO INFORMÁTICO	SECCION SERVICIOS DE CAMPUS				
664	B	GESTOR P.B. (Servicio Informático)	VIC. DE DESARROLLO DIGITAL			SERVICIO INFORMÁTICO	SECCION SERVICIOS DE CAMPUS				
Máx. sección 5 Campus.:3											
250	B	GESTOR P.B. (Servicio Informático)	VIC. DE DESARROLLO DIGITAL			SERVICIO INFORMÁTICO	SECCION SISTEMAS Y COMUNICACIONES				Simultáneamente el mismo día máximo:2
252	A1	JEFE DE SECCION	VIC. DE DESARROLLO DIGITAL			SERVICIO INFORMÁTICO	SECCION SISTEMAS Y COMUNICACIONES				
253	A1	TÉCNICO P.B. (Servicio Informático)	VIC. DE DESARROLLO DIGITAL			SERVICIO INFORMÁTICO	SECCION SISTEMAS Y COMUNICACIONES				
254	A1	TÉCNICO P.B. (Servicio Informático)	VIC. DE DESARROLLO DIGITAL			SERVICIO INFORMÁTICO	SECCION SISTEMAS Y COMUNICACIONES				
256	A1	TÉCNICO P.B. (Servicio Informático)	VIC. DE DESARROLLO DIGITAL			SERVICIO INFORMÁTICO	SECCION SISTEMAS Y COMUNICACIONES				
406	B	GESTOR P.B. (Servicio Informático)	VIC. DE DESARROLLO DIGITAL			SERVICIO INFORMÁTICO	SECCION SISTEMAS Y COMUNICACIONES				
468	A1	TÉCNICO P.B. (Servicio Informático)	VIC. DE DESARROLLO DIGITAL			SERVICIO INFORMÁTICO	SECCION SISTEMAS Y COMUNICACIONES				
608	A1	TÉCNICO P.B. (Servicio Informático)	VIC. DE DESARROLLO DIGITAL			SERVICIO INFORMÁTICO	SECCION SISTEMAS Y COMUNICACIONES				
Máx. sección Sist.:2											
241	A1	DIRECTOR DE SERVICIO	VIC. DE DESARROLLO DIGITAL			SERVICIO INFORMÁTICO					
489	C	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO	VIC. DE DESARROLLO DIGITAL			SERVICIO INFORMÁTICO					
Máximo Servicio: 13											
621	A1	TÉCNICO P.B.	VIC. DE ECONOMÍA, PLANIF Y ESTRAT				SECCION DE ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN				Máx. Admin.:1
529	A1	TÉCNICO P.B.	VIC. DE ECONOMÍA, PLANIF Y ESTRAT				SECCION DE ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN				
601	A1	TÉCNICO P.B.	VIC. DE ECONOMÍA, PLANIF Y ESTRAT				SECCION DE ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN				
614	A1	JEFE DE SECCION	VIC. DE ECONOMÍA, PLANIF Y ESTRAT				SECCION DE ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN				
Máximo Sección: 1											
154	A1	JEFE DE SECCION	VIC. ENSEÑANZAS			SERVICIO ENSEÑANZAS	SECCION ESTUDIOS DE GRADO				
155	C	JEFE DE NEGOCIADO	VIC. ENSEÑANZAS			SERVICIO ENSEÑANZAS	SECCION ESTUDIOS DE GRADO				
156	C	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO	VIC. ENSEÑANZAS			SERVICIO ENSEÑANZAS	SECCION ESTUDIOS DE GRADO				
164	C	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO	VIC. ENSEÑANZAS			SERVICIO ENSEÑANZAS	SECCION ESTUDIOS DE GRADO				
397	C	ADMINISTRATIVO P.B.	VIC. ENSEÑANZAS			SERVICIO ENSEÑANZAS	SECCION ESTUDIOS DE GRADO				
435	B	GESTOR P.B.	VIC. ENSEÑANZAS			SERVICIO ENSEÑANZAS	SECCION ESTUDIOS DE GRADO				
483	C	JEFE DE NEGOCIADO	VIC. ENSEÑANZAS			SERVICIO ENSEÑANZAS	SECCION ESTUDIOS DE GRADO				
502	B	GESTOR P.B.	VIC. ENSEÑANZAS			SERVICIO ENSEÑANZAS	SECCION ESTUDIOS DE GRADO				
735	C	ADMINISTRATIVO P.B.	VIC. ENSEÑANZAS			SERVICIO ENSEÑANZAS	SECCION ESTUDIOS DE GRADO				
736	C	ADMINISTRATIVO P.B.	VIC. ENSEÑANZAS			SERVICIO ENSEÑANZAS	SECCION ESTUDIOS DE GRADO				
739	C	ADMINISTRATIVO P.B.	VIC. ENSEÑANZAS			SERVICIO ENSEÑANZAS	SECCION ESTUDIOS DE GRADO				
741	C	ADMINISTRATIVO P.B.	VIC. ENSEÑANZAS			SERVICIO ENSEÑANZAS	SECCION ESTUDIOS DE GRADO				
746	C	ADMINISTRATIVO P.B.	VIC. ENSEÑANZAS			SERVICIO ENSEÑANZAS	SECCION ESTUDIOS DE GRADO				
765	C	ADMINISTRATIVO P.B.	VIC. ENSEÑANZAS			SERVICIO ENSEÑANZAS	SECCION ESTUDIOS DE GRADO				
177	C	JEFE DE NEGOCIADO	VIC. ENSEÑANZAS			SERVICIO ENSEÑANZAS	SEC. ESTUDIOS POSTGRADO Y ODERN. Y PROG DOC				
398	B	GESTOR P.B.	VIC. ENSEÑANZAS			SERVICIO ENSEÑANZAS	SEC. ESTUDIOS POSTGRADO Y ODERN. Y PROG DOC				
441	B	GESTOR P.B.	VIC. ENSEÑANZAS			SERVICIO ENSEÑANZAS	SEC. ESTUDIOS POSTGRADO Y ODERN. Y PROG DOC				
442	C	JEFE DE NEGOCIADO	VIC. ENSEÑANZAS			SERVICIO ENSEÑANZAS	SEC. ESTUDIOS POSTGRADO Y ODERN. Y PROG DOC				
596	A1	JEFE DE SECCION	VIC. ENSEÑANZAS			SERVICIO ENSEÑANZAS	SEC. ESTUDIOS POSTGRADO Y ODERN. Y PROG DOC				
720	C	ADMINISTRATIVO P.B.	VIC. ENSEÑANZAS			SERVICIO ENSEÑANZAS	SEC. ESTUDIOS POSTGRADO Y ODERN. Y PROG DOC				
747	C	ADMINISTRATIVO P.B.	VIC. ENSEÑANZAS			SERVICIO ENSEÑANZAS	SEC. ESTUDIOS POSTGRADO Y ODERN. Y PROG DOC				
748	C	ADMINISTRATIVO P.B.	VIC. ENSEÑANZAS			SERVICIO ENSEÑANZAS	SEC. ESTUDIOS POSTGRADO Y ODERN. Y PROG DOC				
761	C	ADMINISTRATIVO P.B.	VIC. ENSEÑANZAS			SERVICIO ENSEÑANZAS	SEC. ESTUDIOS POSTGRADO Y ODERN. Y PROG DOC				
770	C	ADMINISTRATIVO P.B.	VIC. ENSEÑANZAS			SERVICIO ENSEÑANZAS	SEC. ESTUDIOS POSTGRADO Y ODERN. Y PROG DOC				
881	B	DIRECTOR DE SERVICIO	VIC. ENSEÑANZAS			SERVICIO ENSEÑANZAS	SEC. ESTUDIOS POSTGRADO Y ODERN. Y PROG DOC				
600	B	GESTOR P.B.	VIC. ENSEÑANZAS			SERVICIO ENSEÑANZAS					
613	B	GESTOR P.B.	VIC. ENSEÑANZAS			SERVICIO ENSEÑANZAS					
734	C	ADMINISTRATIVO P.B.	VIC. ENSEÑANZAS			SERVICIO ENSEÑANZAS					
163	C	JEFE DE NEGOCIADO	VIC. ENSEÑANZAS			SERVICIO ENSEÑANZAS					
178	C	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO	VIC. ENSEÑANZAS			SERVICIO ENSEÑANZAS					
Máximo Servicio: 2											
488	A1	TÉCNICO P.B. (Servicio Informático)	VIC. ENSEÑANZAS				SECCION SUPERIOR DE INNOVACION EDUCATIVA				Máx. POD: 1. Uni Sigma: 1
506	B	GESTOR P.B. (Servicio Informático)	VIC. ENSEÑANZAS				CENTRO SUPERIOR DE INNOVACION EDUCATIVA				
583	B	GESTOR P.B. (Audiovisuales)	VIC. ENSEÑANZAS				CENTRO SUPERIOR DE INNOVACION EDUCATIVA				
584	B	GESTOR P.B. (Teleformación)	VIC. ENSEÑANZAS				CENTRO SUPERIOR DE INNOVACION EDUCATIVA				
585	B	GESTOR P.B. (Teleformación)	VIC. ENSEÑANZAS				CENTRO SUPERIOR DE INNOVACION EDUCATIVA				
Máximo unidad: 2											
587	A1	JEFE DE SECCION	VIC. ENSEÑANZAS				PLANIFICACION LINGÜISTICA				
663	A1	TÉCNICO P.B.	VIC. ENSEÑANZAS				PLANIFICACION LINGÜISTICA				
										UNIDAD TECNOLOGÍA Y GESTIÓN	

ANEXO II

Puestos que pueden solicitar teletrabajo		Puesto	Dep. Orgánica	Servicio	Sección	Oficina/Unidad	Unidad
RPT	Grupo						
757	C	ADMINISTRATIVO P.B.	VIC. ENSEÑANZAS		PLANIFICACION LINGÜÍSTICA		
Máximo Sección: 2							
277	A1	JEFE DE SECCION	VIC. ENSEÑANZAS		SECCION TECNICA DE EUSKERA		
278	A1	TÉCNICO P.B.	VIC. ENSEÑANZAS		SECCION TECNICA DE EUSKERA		
279	A1	TÉCNICO P.B.	VIC. ENSEÑANZAS		SECCION TECNICA DE EUSKERA		
280	C	RESPONSABLE ADMINISTRATIVO	VIC. ENSEÑANZAS		SECCION TECNICA DE EUSKERA		
523	A1	TÉCNICO P.B.	VIC. ENSEÑANZAS		SECCION TECNICA DE EUSKERA		
756	C	ADMINISTRATIVO P.B.	VIC. ENSEÑANZAS		SECCION TECNICA DE EUSKERA		
758	C	ADMINISTRATIVO P.B.	VIC. ENSEÑANZAS		SECCION TECNICA DE EUSKERA		
Máximo Sección: Tec.:3, Admin.:3							
57	C	ADMINISTRATIVO P.B.	VIC. ESTUDIANTES EMPLEO Y EMPREN.		ACCESO, BECAS Y TITULOS		
175	C	JEFE DE NEGOCIADO	VIC. ESTUDIANTES EMPLEO Y EMPREN.		ACCESO, BECAS Y TITULOS		
484	B	JEFE DE SECCION	VIC. ESTUDIANTES EMPLEO Y EMPREN.		ACCESO, BECAS Y TITULOS		
503	C	JEFE DE NEGOCIADO	VIC. ESTUDIANTES EMPLEO Y EMPREN.		ACCESO, BECAS Y TITULOS		
551	C	JEFE DE NEGOCIADO	VIC. ESTUDIANTES EMPLEO Y EMPREN.		ACCESO, BECAS Y TITULOS		
586	B	GESTOR P.B.	VIC. ESTUDIANTES EMPLEO Y EMPREN.		ACCESO, BECAS Y TITULOS		
599	B	GESTOR P.B.	VIC. ESTUDIANTES EMPLEO Y EMPREN.		ACCESO, BECAS Y TITULOS		
738	C	ADMINISTRATIVO P.B.	VIC. ESTUDIANTES EMPLEO Y EMPREN.		ACCESO, BECAS Y TITULOS		
744	C	ADMINISTRATIVO P.B.	VIC. ESTUDIANTES EMPLEO Y EMPREN.		ACCESO, BECAS Y TITULOS		
Máximo Sección: 1							
31	B	JEFE DE SECCION	VIC. INTERN. Y COOPERACIÓN		INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACION		
32	B	GESTOR P.B.	VIC. INTERN. Y COOPERACIÓN		INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACION		
33	C	JEFE DE NEGOCIADO	VIC. INTERN. Y COOPERACIÓN		INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACION		
535	B	GESTOR P.B.	VIC. INTERN. Y COOPERACIÓN		INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACION		
572	A1	TÉCNICO P.B.	VIC. INTERN. Y COOPERACIÓN		INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACION		
615	A1	TÉCNICO P.B.	VIC. INTERN. Y COOPERACIÓN		INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACION		
718	C	ADMINISTRATIVO P.B.	VIC. INTERN. Y COOPERACIÓN		INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACION		
723	C	ADMINISTRATIVO P.B.	VIC. INTERN. Y COOPERACIÓN		INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACION		
724	C	ADMINISTRATIVO P.B.	VIC. INTERN. Y COOPERACIÓN		INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACION		
793	C	ADMINISTRATIVO P.B.	VIC. INTERN. Y COOPERACIÓN		INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACION		
Máximo Sección: 1							
186	B	JEFE DE SECCION	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO BIBLIOTECA	SECCION ADQUISICIONES		
188	B	AYUDANTE BIBLIOTECA P.B.	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO BIBLIOTECA	SECCION ADQUISICIONES	OFICINA PUBLICACION UNITARIA	
192	B	RESPONSABLE OFICINA	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO BIBLIOTECA	SECCION ADQUISICIONES	OFICINA PUBLICACION UNITARIA	
193	C	TÉCNICO AUXILIAR ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO BIBLIOTECA	SECCION ADQUISICIONES	OFICINA PUBLICACION UNITARIA	
194	C	TÉCNICO AUXILIAR ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO BIBLIOTECA	SECCION ADQUISICIONES	OFICINA PUBLICACION UNITARIA	
751	C	ADMINISTRATIVO P.B.	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO BIBLIOTECA	SECCION ADQUISICIONES	OFICINA PUBLICACIONES PERIÓDICAS	
187	B	RESPONSABLE OFICINA	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO BIBLIOTECA	SECCION ADQUISICIONES	OFICINA PUBLICACIONES PERIÓDICAS	
749	C	ADMINISTRATIVO P.B.	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO BIBLIOTECA	SECCION ADQUISICIONES	OFICINA PUBLICACIONES PERIÓDICAS	
659	B	JEFE DE SECCION	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO BIBLIOTECA	SECCION APOYO A LA DOGENCIA E INVESTIGACIÓN	OFICINA DE REFERENCIA E INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA	
236	B	RESPONSABLE OFICINA	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO BIBLIOTECA	SECCION APOYO A LA DOGENCIA E INVESTIGACIÓN	OFICINA DE REFERENCIA E INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA	
237	B	AYUDANTE BIBLIOTECA P.B.	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO BIBLIOTECA	SECCION APOYO A LA DOGENCIA E INVESTIGACIÓN	OFICINA DE REFERENCIA E INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA	
219	B	AYUDANTE BIBLIOTECA P.B.	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO BIBLIOTECA	SECCION COLECCION DE INVESTIGACIÓN		
220	B	AYUDANTE BIBLIOTECA P.B.	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO BIBLIOTECA	SECCION COLECCION DE INVESTIGACIÓN		
575	B	JEFE DE SECCION	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO BIBLIOTECA	SECCION COLECCION DE INVESTIGACIÓN		
221	B	AYUDANTE BIBLIOTECA P.B.	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO BIBLIOTECA	SECCION COLECCION DE INVESTIGACIÓN		
462	B	AYUDANTE BIBLIOTECA P.B.	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO BIBLIOTECA	SECCION COLECCION DE INVESTIGACIÓN	OFICINA CIENCIA Y TECNOLOGIA	
460	B	RESPONSABLE OFICINA	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO BIBLIOTECA	SECCION COLECCION DE INVESTIGACIÓN	OFICINA CIENCIAS SOCIALES	
214	B	RESPONSABLE OFICINA	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO BIBLIOTECA	SECCION COLECCION DE INVESTIGACIÓN	OFICINA HUMANIDADES	
197	B	JEFE DE SECCION	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO BIBLIOTECA	SECCION CONTROL BIBLIOGRÁFICO		
198	C	JEFE DE NEGOCIADO	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO BIBLIOTECA	SECCION CONTROL BIBLIOGRÁFICO		
207	B	AYUDANTE BIBLIOTECA P.B.	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO BIBLIOTECA	SECCION CONTROL BIBLIOGRÁFICO		
457	B	AYUDANTE BIBLIOTECA P.B.	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO BIBLIOTECA	SECCION CONTROL BIBLIOGRÁFICO		
208	B	RESPONSABLE OFICINA	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO BIBLIOTECA	SECCION CONTROL BIBLIOGRÁFICO	OFICINA CATALOGACIÓN	
209	B	AYUDANTE BIBLIOTECA P.B.	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO BIBLIOTECA	SECCION CONTROL BIBLIOGRÁFICO	OFICINA CATALOGACIÓN	
212	C	TÉCNICO AUXILIAR ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO BIBLIOTECA	SECCION CONTROL BIBLIOGRÁFICO	OFICINA CATALOGACIÓN	
213	C	TÉCNICO AUXILIAR ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO BIBLIOTECA	SECCION CONTROL BIBLIOGRÁFICO	OFICINA CATALOGACIÓN	
224	B	JEFE DE SECCION	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO BIBLIOTECA	SECCION SERVICIOS		
225	B	RESPONSABLE OFICINA	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO BIBLIOTECA	SECCION SERVICIOS	OFICINA ACCESO AL DOCUMENTO	
227	B	AYUDANTE BIBLIOTECA P.B.	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO BIBLIOTECA	SECCION SERVICIOS	OFICINA ACCESO AL DOCUMENTO	
752	C	ADMINISTRATIVO P.B.	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO BIBLIOTECA	SECCION SERVICIOS	OFICINA DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	
230	B	RESPONSABLE OFICINA	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO BIBLIOTECA	SECCION SERVICIOS	OFICINA DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	
830	C	OFICIAL SERVICIOS	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO BIBLIOTECA	SECCION SERVICIOS	OFICINA DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	
831	C	OFICIAL SERVICIOS	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO BIBLIOTECA	SECCION SERVICIOS	OFICINA DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	
234	B	AYUDANTE BIBLIOTECA P.B.	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO BIBLIOTECA	SECCION SERVICIOS	OFICINA DE FONDO ANTIGUO Y C.ESPECIAL	
183	B	DIRECTOR DE SERVICIO	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO BIBLIOTECA			
184	B	SUBDIRECTORA DE PROYECTOS DE BIBLIOTECA	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO BIBLIOTECA			
185	C	JEFE DE NEGOCIADO	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO BIBLIOTECA			
189	C	TÉCNICO AUXILIAR ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO BIBLIOTECA			

ANEXO II

Puestos que pueden solicitar teletrabajo				Puestos que no pueden solicitar teletrabajo			
RPT	Grupo	Puesto	Dep. Orgánica	Servicio	Sección	Oficina/Unidad	Unidad
211	C	TÉCNICO AUXILIAR ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO BIBLIOTECA			
217	C	TÉCNICO AUXILIAR ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO BIBLIOTECA			
221	C	TÉCNICO AUXILIAR ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO BIBLIOTECA			
223	C	TÉCNICO AUXILIAR ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO BIBLIOTECA			
235	C	TÉCNICO AUXILIAR ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO BIBLIOTECA			
239	C	TÉCNICO AUXILIAR ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO BIBLIOTECA			
240	C	TÉCNICO AUXILIAR ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO BIBLIOTECA			
402	C	TÉCNICO AUXILIAR ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO BIBLIOTECA			
459	C	TÉCNICO AUXILIAR ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO BIBLIOTECA			
507	C	TÉCNICO AUXILIAR ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO BIBLIOTECA			
519	A1	TÉCNICO (ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS)	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO BIBLIOTECA			
543	B	AYUDANTE BIBLIOTECA P. B.	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO BIBLIOTECA			
591	C	TÉCNICO AUXILIAR ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO BIBLIOTECA			
612	C	TÉCNICO AUXILIAR ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO BIBLIOTECA			
657	B	AYUDANTE BIBLIOTECA P. B.	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO BIBLIOTECA			
658	B	AYUDANTE BIBLIOTECA P. B.	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO BIBLIOTECA			
783	C	ADMINISTRATIVO P. B.	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO BIBLIOTECA			
822	C	OFICIAL SERVICIOS	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO BIBLIOTECA			
826	C	OFICIAL SERVICIOS	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO BIBLIOTECA			
829	C	OFICIAL SERVICIOS	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO BIBLIOTECA			
832	C	OFICIAL SERVICIOS	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO BIBLIOTECA			
836	C	OFICIAL SERVICIOS	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO BIBLIOTECA			
838	C	OFICIAL SERVICIOS	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO BIBLIOTECA			
859	C	OFICIAL SERVICIOS	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO BIBLIOTECA			
840	C	OFICIAL SERVICIOS	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO BIBLIOTECA			
855	C	TÉCNICO AUXILIAR ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO BIBLIOTECA			
856	C	TÉCNICO AUXILIAR ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO BIBLIOTECA			
Máximo Servicio: 5							
26	B	GESTOR P. B.	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO INVESTIGACIÓN	SECCION AYUDAS Y CONVOCATORIAS		
430	B	JEFE DE SECCION	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO INVESTIGACIÓN	SECCION AYUDAS Y CONVOCATORIAS		
579	A1	TÉCNICO P. B.	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO INVESTIGACIÓN	SECCION AYUDAS Y CONVOCATORIAS		
580	A1	TÉCNICO P. B.	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO INVESTIGACIÓN	SECCION AYUDAS Y CONVOCATORIAS		
851	B	GESTOR P. B.	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO INVESTIGACIÓN	SECCION AYUDAS Y CONVOCATORIAS		
25	A1	TÉCNICO P. B.	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO INVESTIGACIÓN	SECCION TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO		
374	B	GESTOR P. B.	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO INVESTIGACIÓN	SECCION TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO		
516	A1	JEFE DE SECCION	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO INVESTIGACIÓN	SECCION TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO		
662	B	GESTOR P. B.	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO INVESTIGACIÓN	SECCION TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO		
81	A1	TÉCNICO P. B.	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO INVESTIGACIÓN	SECCION TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO		
675	A1	TÉCNICO P. B.	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO INVESTIGACIÓN	SECCION TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO		
794	C	ADMINISTRATIVO P. B.	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO INVESTIGACIÓN	SECCION TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO		
27	C	JEFE DE NEGOCIADO	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO INVESTIGACIÓN	SECCION TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO		
365	C	ADMINISTRATIVO P. B.	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO INVESTIGACIÓN	SECCION TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO		
382	C	ADMINISTRATIVO P. B.	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO INVESTIGACIÓN	SECCION TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO		
384	C	ADMINISTRATIVO P. B.	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO INVESTIGACIÓN	SECCION TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO		
513	A1	DIRECTOR DE SERVICIO	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO INVESTIGACIÓN	SECCION TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO		
514	C	JEFE DE NEGOCIADO	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO INVESTIGACIÓN	SECCION TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO		
559	A1	TÉCNICO P. B.	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO INVESTIGACIÓN	SECCION TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO		
611	B	GESTOR P. B.	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO INVESTIGACIÓN	SECCION TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO		
620	A1	TÉCNICO P. B.	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO INVESTIGACIÓN	SECCION TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO		
721	C	ADMINISTRATIVO P. B.	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO INVESTIGACIÓN	SECCION TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO		
722	C	ADMINISTRATIVO P. B.	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO INVESTIGACIÓN	SECCION TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO		
727	C	ADMINISTRATIVO P. B.	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO INVESTIGACIÓN	SECCION TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO		
745	C	ADMINISTRATIVO P. B.	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO INVESTIGACIÓN	SECCION TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO		
760	C	ADMINISTRATIVO P. B.	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO INVESTIGACIÓN	SECCION TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO		
788	C	ADMINISTRATIVO P. B.	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO INVESTIGACIÓN	SECCION TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO		
795	C	ADMINISTRATIVO P. B.	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO INVESTIGACIÓN	SECCION TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO		
438	C	ADMINISTRADOR	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO INVESTIGACIÓN	SECCION TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO		
779	C	ADMINISTRATIVO P. B.	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO INVESTIGACIÓN	SECCION TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO		
797	C	ADMINISTRATIVO P. B.	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO INVESTIGACIÓN	SECCION TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO		
852	B	GESTOR P. B.	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO INVESTIGACIÓN	SECCION TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO		
396	C	OFICIAL SERVICIOS/LABORATORIO	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO INVESTIGACIÓN	SECCION TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO		
431	C	RESPONSABLE SERVICIOS/LABORATORIO	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO INVESTIGACIÓN	SECCION TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO		
447	C	OFICIAL SERVICIOS/LABORATORIO	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO INVESTIGACIÓN	SECCION TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO		
501	B	GESTOR SERVICIOS P. B.	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO INVESTIGACIÓN	SECCION TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO		
517	C	OFICIAL SERVICIOS/LABORATORIO	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO INVESTIGACIÓN	SECCION TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO		
30	C	OFICIAL SERVICIOS/LABORATORIO	VIC. INVESTIGACIÓN	SERVICIO INVESTIGACIÓN	SECCION TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO		
Máximo Servicio: 7							
					Máx. sec. Apoy. Doc.: 1	Máx. (25, 374, 662, 581, 675): 1; (579, 560, 851, 26): 1	Máx. (852, 797, 779): 1
					Máximo Servicio: 1	Máx. (365, 382, 384, 796): 1; (559, 620, 614): 1	Máx. (852, 797, 779): 1
					Máx. sec. Apoy. Doc.: 1	Máx. (25, 374, 662, 581, 675): 1; (579, 560, 851, 26): 1	Máx. (852, 797, 779): 1
					Máximo Servicio: 5	Máx. (25, 374, 662, 581, 675): 1; (579, 560, 851, 26): 1	Máx. (852, 797, 779): 1
					Máximo Servicio: 7	Máx. (25, 374, 662, 581, 675): 1; (579, 560, 851, 26): 1	Máx. (852, 797, 779): 1

ANEXO II

Puestos que pueden solicitar teletrabajo			
RPT	Grupo	Puesto	Servicio
652 A1		COORD. DE DESARROLLO NEGOCIO DE INST. INV.	UNIDAD DE APOYO DE I+D+I INST. INV.
656 A1		TÉCNICO P. B.	UNIDAD DE APOYO DE I+D+I INST. INV.
Dep. Orgánica			
		VIC. INVESTIGACIÓN	Sección
VIC. INVESTIGACIÓN			
Máximo unidad: 1			
348 C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	VIC. PROFESORADO	DEP. DE AGRONOMÍA, BIOTECNOLOGÍA Y ALIMENTACIÓN
349 C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	VIC. PROFESORADO	UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO
354 C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	VIC. PROFESORADO	UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO
453 C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	VIC. PROFESORADO	UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO
625 C	RESPONSABLE DE APOYO AL LABORATORIO	VIC. PROFESORADO	UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO
338 C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	VIC. PROFESORADO	UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO
339 C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	VIC. PROFESORADO	UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO
340 C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	VIC. PROFESORADO	UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO
355 C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	VIC. PROFESORADO	UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO
448 C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	VIC. PROFESORADO	UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO
456 C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	VIC. PROFESORADO	UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO
522 C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	VIC. PROFESORADO	UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO
626 C	RESPONSABLE DE APOYO AL LABORATORIO	VIC. PROFESORADO	UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO
539 C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	VIC. PROFESORADO	UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO
667 C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	VIC. PROFESORADO	UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO
714 C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	VIC. PROFESORADO	UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO
343 C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	VIC. PROFESORADO	UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO
345 C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	VIC. PROFESORADO	UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO
454 C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	VIC. PROFESORADO	UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO
455 C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	VIC. PROFESORADO	UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO
521 C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	VIC. PROFESORADO	UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO
628 C	RESPONSABLE DE APOYO AL LABORATORIO	VIC. PROFESORADO	UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO
336 C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	VIC. PROFESORADO	UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO
346 C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	VIC. PROFESORADO	UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO
347 C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	VIC. PROFESORADO	UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO
351 C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	VIC. PROFESORADO	UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO
352 C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	VIC. PROFESORADO	UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO
353 C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	VIC. PROFESORADO	UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO
537 C	OFICIAL SERVICIOS LABORATORIO	VIC. PROFESORADO	UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO
627 C	RESPONSABLE DE APOYO AL LABORATORIO	VIC. PROFESORADO	UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO
324 C	OFICIAL SERVICIOS AGRARIOS	VIC. PROFESORADO	UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO
325 C	OFICIAL SERVICIOS AGRARIOS	VIC. PROFESORADO	UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO
624 B	RESPONSABLE DE APOYO AL LABORATORIO	VIC. PROFESORADO	UNIDAD DE APOYO AL LABORATORIO
Máximo unidad: 1			
182 A1	JEFE DE SECCION	VIC. PROYECCIÓN UNIV CULTURA Y DIV.	EXTENSIÓN UNIV. Y RESPONSABILIDAD SOCIAL
265 A1	TÉCNICO P. B.	VIC. PROYECCIÓN UNIV CULTURA Y DIV.	EXTENSIÓN UNIV. Y RESPONSABILIDAD SOCIAL
266 A1	TÉCNICO P. B.	VIC. PROYECCIÓN UNIV CULTURA Y DIV.	EXTENSIÓN UNIV. Y RESPONSABILIDAD SOCIAL
785 C	ADMINISTRATIVO P. B.	VIC. PROYECCIÓN UNIV CULTURA Y DIV.	EXTENSIÓN UNIV. Y RESPONSABILIDAD SOCIAL
857 B	GESTOR P. B.	VIC. PROYECCIÓN UNIV CULTURA Y DIV.	EXTENSIÓN UNIV. Y RESPONSABILIDAD SOCIAL
677 A1	TÉCNICO P. B.	VIC. PROYECCIÓN UNIV CULTURA Y DIV.	UNIDAD CULTURA CIENTÍFICA
486 B	GESTOR P. B.	VIC. PROYECCIÓN UNIV CULTURA Y DIV.	UNIDAD DE ACCIÓN SOCIAL E IGUALDAD
505 B	GESTOR P. B.	VIC. PROYECCIÓN UNIV CULTURA Y DIV.	UNIDAD DE ACCIÓN SOCIAL E IGUALDAD
552 B	TÉCNICO DE IGUALDAD	VIC. PROYECCIÓN UNIV CULTURA Y DIV.	UNIDAD DE ACCIÓN SOCIAL E IGUALDAD
267 C	RESPONSABLE (Oficina Cultura y Deportes)	VIC. PROYECCIÓN UNIV CULTURA Y DIV.	UNIDAD DE ACCIÓN SOCIAL E IGUALDAD
268 C	JEFE DE NEGOCIADO	VIC. PROYECCIÓN UNIV CULTURA Y DIV.	UNIDAD DE CULTURA Y DEPORTE
269 C	JEFE DE NEGOCIADO	VIC. PROYECCIÓN UNIV CULTURA Y DIV.	UNIDAD DE CULTURA Y DEPORTE
742 C	ADMINISTRATIVO P. B.	VIC. PROYECCIÓN UNIV CULTURA Y DIV.	UNIDAD DE CULTURA Y DEPORTE
Máx. Sección:4			
Máx. (265,266): 1; (486,505,552):1 (677):1; (268,269):1			